

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 4 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para dar respuesta al embargo de remanentes.

Mariana Ortegaón R.

Mariana Ortegaón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0071900
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado **BENJAMIN GIRALDO MONTES** dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE CALDAS -COOPETEC-**, para el **Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales**, dentro del proceso con radicado 005-2023-00208 donde es demandante MARINA GIRALDO SERNA en contra del mismo ejecutado, en atención al auto del 31 de mayo de 2023.

Líbrese y **envíese** por Secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 113 fijado el 11 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32fb6469feb479ba381655e1a7cc75ea1e43d044bcfe202138f174d3297a68ed**

Documento generado en 10/07/2023 04:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>